

Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición

Sexual harassment in Ecuadorian universities: content validation for instrument development

Dra. Paz Guarderas es Profesora e Investigadora de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (mguarderas@ups.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-2217-7179>).

María de Lourdes Larrea es Profesora Invitada de la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador) (marial.larrea@uasb.edu.ec). (<https://orcid.org/0000-0001-8985-0412>).

Juan Cuví es Director Ejecutivo de la Fundación DONUM y Máster en Desarrollo por la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador). (cuvijuan@yahoo.es). (<https://orcid.org/0000-0002-4320-6047>)

Dra. Cristina Vega es Profesora-Investigadora de FLACSO (Ecuador) (cvegas@flacso.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-5317-4237>)

Dr. Carlos Reyes es Profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador), y de la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador) (creyes@ups.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0001-8911-700X>)

Dra. Tatiana Bichara es Profesora y Coordinadora de investigación del Instituto de Altos Estudios del Ecuador (Ecuador) (tatiana.bichara@iaen.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0001-6868-7206>)

Graciela Ramírez es Profesora Titular de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (Ecuador) y doctoranda por la Universidad Católica del Perú (Perú) (gramirez522@puce.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-1569-8232>)

Christian Paula es Profesor Titular de la Universidad Central del Ecuador (Ecuador) (christian.paula16ec@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-4688-3534>)

Laura Pesántez es Analista de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Cuenca. (Ecuador) (laura.pesantez@ucuenca.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-2389-177X>)

Ana Lucía Íñiguez es Profesora Titular de la Universidad de Cuenca (Ecuador) (ana.iniguez@ucuenca.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-6117-7737>)

Katherine Ullauri es Coordinadora de Bienestar Estudiantil de FLACSO (Ecuador) (ckullauri@flacso.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-4548-602X>)

Dra. Andrea Aguirre es Profesora Titular de la Universidad Central del Ecuador (Ecuador); (avaguirre@uce.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0003-1545-3857>)

Milena Almeida es Profesora Titular y Directora del Instituto de Investigación en Igualdad de Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador (Ecuador) (genero.derechos@uce.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-2219-4614>)

Erika Arteaga es Doctoranda en la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador) (erikarteaga@yahoo.com) (<https://orcid.org/0000-0002-3863-8179>)

Recibido: : 2018-02-28 / **Revisado:** 2018-04-16 / **Aceptado:** 2018-05-02 / **Publicado:** 2018-07-01

Resumen

El acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) es una problemática que se está explorando y visibilizando en el Ecuador. Sin embargo, la falta de datos que ayuden a estimar la magnitud del fenómeno es notoria. Esto alimenta la idea de que no se trata de un problema prioritario. Este artículo da cuenta del proceso de validación de contenidos entre expertas para la construcción de un instrumento de medición de la prevalencia de este fenómeno. Este proceso se efectuó mediante el juicio de personas expertas para elaborar un inventario de prácticas y la selección de las más relevantes y representativas mediante el sistema de porcentaje de acuerdo (Grant y Davis, 1996). Se concluye que la fase de validación de contenidos por personas expertas es clave para la elaboración de instrumentos sobre el acoso sexual debido a la multiplicidad de definiciones y la escasa delimitación del fenómeno. El panel de expertas incorporó nociones que no están contempladas en la literatura. En referencia a la jerarquía se incluyó las relaciones emergentes en dinámicas interseccionales, algo que no puede dejarse de lado en el contexto ecuatoriano. También se consideró la delimitación de las prácticas asociadas al contenido, el efecto, la frecuencia, el fin, el contexto y el modo. Finalmente el planteamiento común favoreció contar con los indicadores para la medición y la futura obtención de cifras que no sean dispares para comparar los resultados entre universidades y en clave feminista.

Descriptores: Acoso sexual universitario, violencia de género, validación de contenido, prevalencia de acoso sexual.

Abstract

Sexual harassment in institutions of higher education (IHE) is a problematic about which awareness and exploration is on the rise in Ecuador. However, there is a notorious lack of data to aid in estimating the magnitude of the phenomenon. This feeds into the idea that we are not dealing with a problem that needs to be prioritized. In this article, we describe the process for validating contents among experts for the construction of an instrument to measure the prevalence of this phenomenon. This process was carried out with the judgment of experts of the practices by the level of interrater agreement method. (Grant y Davis, 1996). We concluded that the content validation phase for experts is important for the development of instruments on sexual harassment because there are multiplicity of definitions and it isn't clear the delimitation of the phenomenon. The panel of experts incorporated notions that are not contemplated in the literature. In reference to the hierarchy, emergent relationships in intersectional dynamics are included, something that cannot be left aside in the Ecuadorian context. The delimitation of practices related to content, effect, frequency, purpose, context and mode was also considered. Finally, the common approach favored having the same indicators to allow comparing results between universities in a feminist perspective.

Keywords: Sexual harassment, higher education, gender violence, contents validation, sexual harassment prevalence.

1. Introducción y estado de la cuestión

El acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) es una problemática que brega por salir a la luz. Diversos colectivos de estudiantes y docentes han hecho públicas situaciones históricamente silenciadas y naturalizadas en nuestras¹ universidades. No obstante, a la hora de identificar las concepciones en torno a estas prácticas

hay un claro desconocimiento. Por otro lado, cuando se logra detectarlo la opción es silenciarlo para evitar represalias; en buena medida, esto se debe a que no en todas las IES se cuenta con políticas y rutas claras para prevenirlo, atenderlo y sancionarlo. La responsabilidad de solucionar esta situación recae en quien ha vivido el acoso, porque se entiende que está en sus manos poner la denuncia, tal como sucede con otros tipos de violencia (Marugán y Vega, 2002). Cuando se da



paso a visibilizar o denunciar la situación, se tiende a responsabilizar a quienes son agredidas por haberlo provocado. Si los casos llegan a las instancias de justicia, quedan atrapados en un sistema lento y revictimizante. Finalmente, cuando se logran sentencias en algunas IES, las autoridades recurren a artimañas —acciones administrativas que sortean la ley—, para permitir que los agresores vuelvan a ejercer sus funciones. Estas constataciones nos alertan sobre un cotidiano, dentro del ámbito educativo, que produce y reproduce concepciones y prácticas patriarcales. Lejos de conformar un espacio de transformación social, las IES parecerían constituir mecanismos para perpetuar relaciones desiguales.

Estas situaciones suscitaron nuestras preguntas de investigación: ¿Qué está sucediendo en las universidades ecuatorianas en torno al acoso sexual? ¿En qué relaciones aparece? ¿Quiénes son las personas agredidas y agresoras? ¿Qué efectos tiene el acoso sexual? ¿Cómo se actúa en las IES?

Para responder a estas preguntas, inspiándonos en la noción de conocimiento situado (Haraway, 1995), hicimos una elección metodológica desde nuestra posición política. En nuestro contexto parece necesario contar con datos empíricos para dotar de visibilidad a este problema social. Como lo indican varios autores (Blumer, 1971; Fuller y Myers, 1941; Kohn, 1976; Merton, 1971; Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spady, 1980; citados por Pérez Guardo, 2012), para que un fenómeno adquiera la condición de problema social debe ser posicionado como tal por un colectivo social que busca su solución, debe suscitarse un consenso en la sociedad para señalarlo como problema social y finalmente debe contarse con datos que evidencien su presencia y sus efectos. Como los datos sobre acoso sexual en el ámbito universitario son escasos, se fomenta la idea de que no se trata de un problema prioritario.

El objetivo de nuestra investigación es contribuir a la visibilización, detección, prevención y atención del acoso sexual en las IES. Hemos considerado primordial visibilizar la prevalencia del acoso sexual y sus efectos en el ámbito laboral y

académico mediante el diseño y posteriormente la aplicación de un cuestionario de prevalencia desarrollado por personas expertas y validado en nuestro país, con miras a establecer políticas, planes y programas dentro de nuestras universidades. En este artículo nos centramos en dar cuenta de parte del objetivo, es decir, presentamos los resultados del proceso de validación de contenido en la construcción del instrumento de identificación de la prevalencia del acoso sexual en las universidades.

La validación del contenido en el desarrollo de un instrumento es crucial, pues durante esta fase se eligen los ítems que se seleccionarán para ser medidos (Grant y Davis, 1996). Asimismo es relevante mostrar el proceso y la metodología de validación de contenido, lo cual representa un aporte al campo de la investigación cuantitativa. Por otro lado, este proceso también puede contribuir a la delimitación de la conceptualización del acoso sexual en el contexto nacional. Además, es necesario comprender esta problemática en función de los efectos y consecuencias que tiene en el rendimiento laboral y académico. En este sentido, compartimos la idea de Preciado y Franco (2013): los procedimientos de construcción de instrumentos cuantitativos resultan aportes fundamentales para quienes realizan investigaciones dentro de campos poco explorados.

Si bien la violencia de género en el Ecuador fue posicionada desde mediados de la década de los 80, el acoso sexual en el ámbito universitario ha sido un tema escasamente investigado. Algunas tesis de licenciatura son interesantes excepciones (Álvarez y Guarderas, 2018; Ormaza, 2013), así como un informe de una investigación cualitativa con una muestra cuantitativa del Consejo Nacional de Mujeres (Logroño, 2009). En otras latitudes sí se han profundizado estos estudios (Benson y Thomson, 1982; Bosch *et al.*, 2012; Fitzgerald *et al.*, 1988; Kury, Chouaf, Obergfell-Fuchs, y Woessner, 2004; Piqueras, 2013; Valls *et al.*, 2008). Asimismo, también se encuentran incipientes investigaciones en algunos países de América Latina, tales como México (Evangelista, 2017; Silva, Vázquez y Lara, 2012),



Colombia (Castaño-Castrillón *et al.*, 2010) o Perú (Castañeda, Espinoza, y Manrique de Lara, 2016).

En referencia a la definición de acoso sexual partimos del presupuesto de que el acoso sexual es un tipo de violencia de género, es decir, es parte de un complejo entramado material y simbólico constituido por discursos y prácticas hegemónicas heteropatriarcales, atravesados por concepciones racistas y clasistas (Guarderas, 2014). Estos discursos y prácticas violentos colocan al sujeto en situación de inferioridad y desigualdad, y se activan en las relaciones familiares, comunitarias, barriales, institucionales, universitarias: “es un mecanismo para, en última instancia, perpetuar las relaciones desiguales de poder” (Guarderas, 2014, p. 98).

Según varias autoras (Bosch *et al.*, 2012; Pérez Guardo, 2012), el origen del concepto de acoso sexual fue jurídico, hacía referencia al acoso en el mundo laboral y se lo definió como comportamiento masculino intrusivo e indeseado sobre las mujeres. Desde la perspectiva de Bosch y sus colaboradoras (2012), el acoso sexual aludía a la negación del valor a las mujeres en el ámbito laboral, que se manifestaba en términos sexuales con la intención de ejercer poder sobre ellas. El 1992, Paula Nicolson y Jane Ussher (citadas por Pérez Guardo, 2012) incluyeron en la definición el ámbito académico, y lo definieron como:

Cualquier indeseada e inaceptada insinuación sexual, petición de favores de tipo sexual, contacto físico o de palabra, cuando ese contacto tiene el propósito o efecto de interferir irrazonablemente en el trabajo de un individuo, en su actuación académica o intenta crear un ambiente laboral o académico intimidatorio, hostil u ofensivo (p. 5).

El concepto nace, por tanto, asociado con las relaciones de poder: “el acoso sexual es un problema de poder, no un problema sexual” (Kornblit y Petracci, 2002, citadas por Bosch *et al.*, 2012, p. 9). El acoso sexual incluye el empleo de la autoridad para exigir satisfacciones sexuales o imponer requerimientos sexuales indeseados a quien es agredida en el contexto de una relación,

concibiendo a las mujeres como objeto sexual y a disposición de quien la agrede (Hirigoyen, 2000). A partir de lo expuesto es necesario acentuar que el acoso sexual no es un problema de poder jerárquico sin más, sino de poder de género, que puede entrelazarse con las jerarquías universitarias.

Por otro lado, en el contexto ecuatoriano encontramos algunas definiciones. El Código Orgánico Integral Penal (2014) establece explícitamente lo que se considera acoso sexual:

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministro de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima (...) (p.28).

La Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación la Violencia de Género contra las Mujeres (2018) no contiene un articulado específico sobre acoso sexual, aunque lo incluye como una de las prácticas de la violencia psicológica de modo explícito y de modo implícito en la violencia sexual. La misma ley se refiere a la violencia en el ámbito educativo como “aquella que se ejerce mediante palabras, acciones, omisiones o conductas que infringen o inducen docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa (...) contra las mujeres” (p.10).

Conforme se evidencia es en el código penal donde se define legalmente al acoso sexual que se lleva a cabo en las relaciones de poder institucionales laborales y educativas, sin embargo, en esta definición quedan de lado las relaciones de poder patriarcales que lo dotan de significación social.

Este artículo consta de tres secciones. En la primera se da cuenta de la perspectiva metodológica y el procedimiento de la investigación. La segunda parte describe los principales resultados sobre el proceso de construcción del instrumento. Se cierra con la discusión y las conclusiones.



2. Metodología, métodos y materiales

Siguiendo a Balasch y colaboradoras (2005), la propuesta de la investigación crítica y comprometida pretende identificar y actuar frente a las formas de dominación. Se trata, como indican las autoras, de considerar al conocimiento producido como una versión del fenómeno estudiado, sin quedarnos en una mera actividad interpretativa sino reconociendo el carácter transformador de la práctica científica. Basadas en estos presupuestos apostamos por realizar una investigación desde la perspectiva de la objetividad situada y encarnada (Haraway, 1991/1995), conscientes de que investigar es entregar versiones del mundo para hacerlo más vivible y menos violento.

Para la validación del contenido del instrumento sobre la prevalencia del acoso sexual se han seguido los siguientes procedimientos sugeridos por Grant y Davis (1996): selección de grupo de personas expertas, uso del panel de expertas y guías de validación de contenidos.

La selección del grupo de expertas se basó en cuatro indicadores: experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa en temas de género; entrenamiento pertinente en intervención vinculadas al género, la violencia de género y la salud; experiencia de trabajo en la universidad y; lugar geográfico de procedencia para garantizar la pertinencia lingüística del instrumento. Siguiendo a Lynn (1986, citada por Grant y Davis, 1996) el grupo debería estar conformado entre tres y 20 personas expertas que cumplan con al menos uno de los indicadores señalados, siendo muy pertinente la participación de quienes cumplan más de un criterio. Asimismo una variable que entraba en juego en este proceso era el deseo e interés de participar en este proceso.

Se contactaron a cinco personas expertas que trabajaban en universidades como investigadoras en tema de género, violencia o salud. Todas, excepto una, respondieron de inmediato y expresaron su interés en participar de este proceso.

Estas personas, conforme el sistema de muestra de bola de nieve, nos contactaron con otras investigadoras e interventoras vinculadas a la temática. Se conformó un grupo de 15 personas expertas: 10 contaban con experticia en investigación en género; dos en investigación cuantitativa y cualitativa; y un investigador de salud. También se contó con la participación de una persona de bienestar estudiantil que atiende situaciones de acoso en la universidad. Las personas expertas eran de dos universidades privadas y cuatro públicas; tres universidades exclusivamente de posgrado y cuatro de universidades de pregrado y posgrado; seis universidades quiteñas y una cuencana. La procedencia de las personas expertas cubrió las regiones geográficas del país donde operan más universidades: sierra norte, sierra sur y costa. También se conformó un grupo de expertas externas al proceso para la revisión del constructo final. Las siete personas externas fueron expertas en género, comunicación y psicología.

En referencia al uso del panel de expertas (Grant y Davis, 1996) se realizaron tres talleres grupales presenciales y varias consultas individuales virtuales. En un primer momento se realizó una aproximación a las experiencias que se reportaron en las siete universidades que hicieron parte de este proceso registrando lo presentado. Adicionalmente se presentaron las definiciones normativas de acoso sexual con la finalidad de que las personas expertas contasen con las bases conceptuales necesarias.

Posteriormente se elaboró un inventario de acoso sexual en las IES, inspirado en el trabajo realizado por Bustos y sus colaboradoras (2011). Luego se sumaron situaciones basadas en otros instrumentos (Bosch *et al.*, 2012; Preciado y Franco, 2013). Este inventario fue presentado a las participantes en forma de una guía para medir la pertinencia y la especificidad de los contenidos de los ítems. El modo de selección de los ítems se basó en el porcentaje de acuerdo —*level of interrater agreement*— (Grant y Davis, 1996).

Posteriormente, se presentó una segunda guía de selección de prácticas asociadas al



acoso sexual, para identificar la correspondencia entre la práctica descrita y el acoso sexual, es decir cuán relevante y representativo era cada comportamiento.

Se añadieron variables socio demográficas, variables de presentismo y ausentismo trabajadas por Arístides Vara-Horna y colaboradores (2016), frecuencia, circunstancias en las que sucedió el acoso y las acciones realizadas tras el acoso.

Finalmente se presentó una primera versión del constructo al panel de expertas quienes realizaron modificaciones en el estilo de la escritura de cada ítem. Tras lo cual se presentó a expertas externas para que analizaran el nivel de comprensión de cada ítem.

En referencia a los recaudos éticos en esta parte del proceso se explicó a las personas participantes: la finalidad de la investigación; se indicó que se trataba de una participación voluntaria y que podían dejar de participar en cualquier parte del proceso y; que su participación no implicaría ningún riesgo. Se les envió una invitación formal por escrito para participar del proceso. También se definió que la autoría del instrumento y los productos que se desprendiesen del proceso sería colectiva.

3. Análisis y resultados

3.1. Primera fase

La primera fase de la construcción del instrumento se basó en la sistematización de las experiencias de acoso sexual que conocíamos dentro de las IES. Se mostró que, en una de las universidades, el acoso sexual se había presentado de modo distinto por área: administrativa (37%), estudiantil (27%), docente (25%) y docentes por contrato (14%) (Larrea, 2018). Se indicó también que, a partir de una investigación cuantitativa realizada en otra universidad, los y las estudiantes no conocen con claridad qué es y qué no es acoso sexual (Álvarez, 2018).

Se presentaron los siguientes casos: estudiantes de una universidad pública citadas por sus

docentes en sus despachos, que en ese momento aprovechaban las situaciones de cerco para hacerles insinuaciones; un docente que, con el pretexto de salidas académicas, llevaba a sus estudiantes a piscinas para observarlas de modo morbos; asistentes de cátedra que recibían en sus celulares mensajes con insinuaciones sexuales del docente de la cátedra y que al no mostrar reciprocidad se les exigió cumplir con más actividades en menos tiempo; estudiantes espiadas en el baño; estudiantes intimidadas al realizar una exposición en clase porque los varones susurraron “mucha ropa” o silbaron al pasar al frente. También se conoció el caso de una docente acosada por un estudiante.

Solamente dos universidades públicas cuentan con un protocolo para responder a los casos de acoso sexual. En otras se los maneja mediante Códigos de Ética. Los casos son atendidos desde el régimen disciplinario, es decir, por comisiones de ética, bienestar estudiantil e incluso por los consejos de carrera cuyos integrantes carecen de formación sobre la materia. Por lo general no se aportan pruebas y, por ende, las personas acusadas no son sancionadas, ni siquiera por la Fiscalía a pesar de que la Ley de Educación Superior contempla la responsabilidad de la institución en este ámbito. En una universidad pública se logró una sentencia gracias a la acción conjunta de estudiantes, docentes y medios de comunicación; lamentablemente, la sentencia fue apelada y el agresor volvió a su cátedra.

3.2. Segunda fase

En esta etapa el panel de expertas debatió, a partir de la delimitación del concepto sobre los sujetos del acoso es decir quien lo ejerce y quien lo recibe y las relaciones jerárquicas que permean esta relación. Se adoptó la idea de tomar en cuenta a las diversas posiciones sexo-genéricas, es decir hombres, mujeres, *intersex* y personas *trans*, a fin de contar con mayores posibilidades de análisis sobre la incidencia y la casuística. Esto se incluyó en el instrumento en la sección del contexto socio demográfico.



En cuanto a la jerarquía, para el desarrollo del instrumento se eligió trabajar con dos cuestiones claves: las jerarquías que se activan en las relaciones cotidianas a partir de la interseccionalidad de clase, género, étnica entre otras y; las diversas relaciones que se dan en las IES, tanto en el orden laboral como educativo. En unos casos se refiere a relaciones educativas, mientras que en otros son de carácter laboral. No se puede perder de vista que el escalafón y el prestigio que entraña la carrera docente universitaria juegan un papel importante, especialmente en el contexto ecuatoriano, donde el componente de clase en la educación superior es un elemento acentuado de diferenciación. En ese sentido, se incluyó a personal administrativo, docentes, autoridades y estudiantes. Asimismo, incorporaron los distintos tipos de contratos laborales, de tal modo que se contemplen también aquellas personas que se encuentran en situaciones laborales que no son de dependencia, como quienes prestan servicios profesionales o servicios varios. De acuerdo con Pérez Guardó (2012), cuando se delimita el concepto de acoso sexual en el ámbito laboral se suele contemplar a quienes están dentro de la plantilla institucional, lo que ocasiona que queden por fuera las relaciones laborales precarizadas o informales.

En referencia a las conductas y percepciones se delimitó el concepto de acoso sexual considerando de forma simultánea el contenido, el efecto, la frecuencia, el fin, el contexto y el modo. El contenido alude a prácticas verbales, físicas y simbólicas que tengan un contenido sexual. El efecto se refiere al malestar e incomodidad que

causa. La frecuencia tiene que ver con la asiduidad y persistencia con la que sucede. El contexto implica una situación de asedio o de cerco que se va cerrando en torno a la víctima. Y la clave para diferenciar la cuestión es el modo cómo opera, pues el acoso implica que la persona agredida no ha dado señales de consentimiento, ni ha deseado ni aceptado esa conducta; más bien la ha padecido enviando señales de no aceptación, de rechazo o elusivas.

Otra cuestión importante al momento de delimitar el problema fue el lugar donde ocurre. En la bibliografía revisada se alude escasamente a esta cuestión. Aquí radica la clave para diferenciar al acoso sexual en el ámbito universitario de otros contextos, como, por ejemplo, el acoso sexual callejero. La idea es que este acoso sucede tanto dentro de los campus universitarios como en otros espacios donde la relación que prevalece es la universitaria. Es decir, espacios como las oficinas de los profesores, los bares u otros sitios donde interactúan personas de la misma universidad. Se incluyó en el instrumento el lugar donde ocurrió la situación.

3.3. Tercera fase

Esta fase implicó la validación de los contenidos de cada ítem, a través del juicio de expertas sobre la especificidad y la pertinencia de los elementos y comportamientos que definen e identifican el acoso sexual. Se presentaron los 27 indicadores (Tabla 1). De esta manera, el 70%, de las 15 expertas consultadas, mostraron concordaron en una lista de 15 ítems pertinentes y específicos para medir el acoso sexual.

Tabla 1. Tabla de porcentaje de acuerdo de especificidad y pertinencia*

Nº	Ítem	Porcentaje de Acuerdo de Especificidad	Porcentaje de pertinencia
1	Comportamiento verbal de contenido sexual no deseado.	62,9%	81%
2	Comportamiento no verbal de contenido sexual no deseado.	65,4%	77%
3	Contacto físico de contenido sexual no deseado.	88,5%	100%
4	Acto de discriminación por género.	0,0%	23%
5	Acto de abuso de poder ejercido con el objetivo de obtener favores sexuales.	84,6%	100%



Nº	Ítem	Porcentaje de Acuerdo de Especificidad	Porcentaje de pertinencia
6	Insinuaciones, observaciones sexuales indeseadas.	76,9%	88%
7	Solicitud, exigencia de favores sexuales	88,5%	100%
8	Comportamiento sexual desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre.	15,4%	58%
9	Comportamiento sexual que incide negativamente en las posibilidades de desarrollo normal de la persona que lo sufre.	11,5%	15%
10	Solicitud de acto de naturaleza sexual para sí o para terceros.	15,4%	31%
11	Hacer prevalecer situación de autoridad o poder para lograr favores sexuales. Jerarquía, implícita o explícita.	76,9	100%
12	Avance sexual no bienvenido, repetido y no recíproco.	53,8%	92%
13	Atención sexual no solicitada.	19,2%	81%
14	Exhibición de pornografía que incomoda u ofende.	15,4%	69%
15	Maltrato sexual.	11,5%	42%
16	Comportamiento sexual no deseado llevado a cabo en distintos espacios de la vida universitaria.	15,4%	77%
17	Conductas de carácter sexual no consentidas que tienen efectos negativos sobre las personas agredidas.	19,2%	85%
18	Señales o mensajes de naturaleza sexual que incomodan u ofenden.	15,4%	69%
19	Acciones simbólicas de carácter sexual ofensivas, no deseadas ni consentidas.	61,5%	85%
20	Actos ofensivos de naturaleza sexual realizados por cualquier persona del ámbito universitario a estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio.	53,8%	85%
21	Formas de violencia sexual simbólica.	61,5%	15%
22	Imágenes o mensajes sexuales ofensivos difundidos por redes sociales.	12,0%	28%
23	Abuso sexual emocional o físico de su pareja o alguien importante en el ámbito familiar.	12,0%	8%
24	Recibir golpes, patadas u otras formas de violencia física.	0,0%	8%
25	Ser forzado a tener actividades sexuales.	16,0%	28%
26	Generar temor permanente de abuso sexual.	61,5%	38%
27	Desvalorizar, menospreciar o no tomar en cuenta las ideas, propuestas, proyectos de mujeres o de personas de diversidades sexuales en el ámbito académico o laboral de las IES.	0,0%	12%

* Algunos ítems han sido adaptados del Cuestionario HOSEL de Preciado y Franco (2013)

Elaboración: Larrea (2018)

Según Grant y Davis (1996) entre el 70% y 80% implican alto nivel de aceptabilidad del indicador, por ello se excluyeron aquellas que tenían entre 0-69% de respuestas.

Habiendo decidido que el instrumento debería medir la prevalencia de prácticas de acoso sexual antes de consultar de manera direc-

ta la posible experiencia de acoso sexual, se hacía necesario identificar cuáles comportamientos serían investigados. Se presentaron treinta indicadores (Tabla 2) de diversas prácticas con el fin de indicar si se trataba de acoso sexual, de comportamiento grosero o incorrecto o de un comportamiento normal. Mediante la validación



de las expertas, fueron seleccionados 18 prácticas indicadoras de acoso sexual, sobre las cuales hubo acuerdos de al menos el 70% de las personas expertas consultadas.

Tabla 2. Tabla de identificación de prácticas relacionadas al acoso sexual*

Nº	Prácticas/Comportamientos	Porcentaje de correspondencia con acoso sexual
1	Hacer chistes y bromas obscenas frecuentes en público.	0%
2	Recibir piropos y comentarios sexuales.	53,8%
3	Pedir citas de manera reiterada.	76,9%
4	Realizar gestos y miradas insinuantes o provocadoras.	53,8%
5	Realizar preguntas sobre la vida sexual de la otra persona.	57,7%
6	Pedir explícitamente y reiteradamente mantener relaciones sexuales cuando la otra parte no lo desea.	88,5%
7	Realizar un acercamiento excesivo no deseado.	87,7%
8	Recibir abrazos y besos cuando no son deseados.	100%
9	Recibir tocamientos, pellizcos u otros.	100%
10	Recibir presiones para obtener sexo a cambio de algún favor.	100%
11	Verse obligada/o a realizar favores sexuales a cambio de una mejora en la nota o algo parecido.	100%
12	Sufrir un asalto sexual.	100%
13	Aprovechar situaciones supuestamente académicas (visitas al despacho, seminarios, tutorías, etc.) para forzar mayor intimidad.	100%
14	Acordar una cita voluntaria.	3,8%
15	Comentarios ofensivos sobre alguna parte concreta de la anatomía humana.	57,7%
16	Envío de notas, cartas o similares pidiendo encuentros sexuales.	76,9%
17	Tocamientos en zonas no genitales de carácter supuestamente fortuito.	88%
18	Acudir a terceras personas como mediadoras de intereses personales.	60,0%
19	Petición explícita a la persona potencialmente acosada de que muestre determinadas partes del cuerpo.	100%
20	Comentarios negativos u ofensivos sobre el aspecto físico de otras personas.	0%
21	Llamadas insistentes al domicilio particular de la persona que no desea esta relación.	100%
22	Envío de notas, mensajes, cartas o similares pidiendo intimidad a la persona potencialmente acosada.	100%
23	Petición explícita de mantener relaciones sexuales haciendo alusión a los beneficios/perjuicios que esto podría reportar a la otra persona	100%
24	Alimentar sentimientos de culpabilidad aludiendo a posibles problemas sexuales de la persona que no lo desea: represión sexual, falta de atractivo físico, etc.	80%
25	Atribuir a la otra persona los deseos lascivo u obsceno propios.	76%
26	Comentarios sobre la vida sexual de la otra persona.	26,1%
27	Mantener conductas provocadoras de exhibicionismo ante otra persona.	48%
28	Alusiones públicas y reiteradas sobre la vida íntima de la otra persona.	25,0%
29	Buscar coincidir en una reunión social para iniciar una relación.	8,3%
30	Miradas insistentes, tanto en público como en privado, a una parte concreta de la anatomía de la otra persona.	70,8%

* Adaptada del Cuestionario de Percepción de Acoso Sexual (Bosch y sus colaboradoras, 2012)

Elaboración: Larrea, 2018



En la tabla 2 se presentan los porcentajes de respuestas de las expertas referentes a la relación entre la práctica presentada en la delimitación del concepto de acoso sexual.

3.4. Cuarta fase

Las 21 preguntas de la escala final fueron formuladas guardando concordancia con el constructo y con los contenidos validados, agrupados en cinco tipos de comportamientos:

- Comportamiento verbal de contenido sexual no consentido.
- Comportamiento no verbal de contenido sexual no consentido.
- Contacto físico de contenido sexual no consentido.
- Cercamiento sexual no bienvenido, repetido y no recíproco.
- Actos de abuso de poder ejercidos con el objetivo de obtener favores sexuales.

Para responder al constructo acordado, el instrumento también recabó, mediante información contextualizada y detallada, la frecuencia, los detalles de las experiencias identificadas y sus impactos en la vida académica, laboral y personal. Indagó sobre los mecanismos de apoyo existentes en la institución educativa y su reconocimiento por parte de la población universitaria.

El instrumento pasó por varios momentos de validación. En primer lugar, fue sometido a juicio de personas expertas que no participaron de los talleres, para valorar de manera independiente aspectos como lenguaje y comprensión. Al mismo tiempo, se realizó un pre-test cognitivo con varias personas de la población universitaria, que permitió evaluar el tiempo promedio de aplicación y la comprensibilidad del instrumento. Finalmente, el instrumento fue nuevamente sometido a la validación del panel de expertas, quienes aprobaron la claridad y la pertinencia de cada una de las preguntas específicas y la estructura del cuestionario, aportando a su forma final.

4. Discusión y conclusiones

El proceso de validación de contenidos por expertos en el desarrollo de instrumentos de medida de prevalencia de fenómenos psicosociales es fundamental, pues comúnmente los test psicométricos, los cuestionarios y encuestas son desarrollados fuera del contexto ecuatoriano o adaptados sin procesos de validación rigurosos. En referencia al proceso de validación de contenidos la principal dificultad apuntada en la literatura es la incongruencia entre la conceptualización y el contenido del constructo (Grant y Davis, 1996). El caso del acoso sexual no está exento de esta dificultad, por el contrario, tiende a ser un fenómeno con amplitud de definiciones.

Siguiendo a Pérez Guardó (2012), la delimitación del concepto de acoso sexual se relaciona con los siguientes elementos: los sujetos (sexo, jerarquía y relación con la actividad), las conductas y la percepción de la persona acosada. Cada uno de estos elementos mereció profundas reflexiones en el proceso de validación de contenido presentado. Para esta autora existen distintos modos de comprender a los sujetos, se tiende a asociar a las mujeres con las víctimas y a los hombres como victimarios y en otras investigaciones se contemplan a ambos sexos como potenciales personas agredidas y agresoras. El aporte del panel de expertas a este campo ha sido ampliar la noción de sujetos hacia las diversas posiciones sexo-genéricas.

En cuanto a la jerarquía, la definición jurídica nacional establece explícitamente la autoridad en la relación laboral o docente (COIP, 2014). Sin embargo, es necesario incluir las relaciones de poder, sin perder de vista que dichas relaciones están atravesadas por diversas interpelaciones sociales marcadas por la dominación patriarcal. Esto es, hay que considerar la interseccionalidad, es decir, la “diversidad y dispersión de las trayectorias del entrecruzamiento de las diferentes modalidades de dominación” (Viveros Vigoya, 2016). Nuestra lectura de la interseccionalidad se distancia de un enfoque esencialista, universalista o de una simple sumatoria de categorías, pues, la condensación de



significados y prácticas en torno al género, la etnia y la clase marcan nuestras relaciones en el día a día, y las universidades no son ajenas a éstas. Asimismo, se eligió trabajar con las diversas relaciones que se dan en las IES, tanto en el orden laboral como educativo, sin perder de vista el escalafón.

El abordaje del acoso sexual es múltiple. En unos casos tiene un carácter más amplio, y está asociado con las perspectivas feministas norteamericanas, que fueron las que por primera vez se refirieron a este tipo de acoso como prácticas que implican consecuencias negativas para las mujeres (Pérez Guardó, 2012). Otras definiciones lo vinculan con tres aspectos: el acoso de género (actitudes degradantes hacia las mujeres basadas en estereotipos que aluden a las competencias y habilidades femeninas), la atención sexual no deseada (tocamientos, preguntas de índole sexual o pedidos repetidos de citas) y coerción o chantaje sexual (Morgan y Gruber, 2001). Asimismo, varias autoras aluden a dos tipos de acoso: el chantaje sexual o acoso *quid pro quo* o de intercambio, y el acoso sexual ambiental (Bosch *et al.*, 2012; Pérez Guardó, 2012). El panel de personas expertas aportó a la construcción de los ítems considerando de forma simultánea: el contenido, el efecto, la frecuencia, el fin, el contexto y el modo.

En el proceso de validación de contenidos se enfatizó en lo que Pérez Guardó ha denominado la percepción de la persona acosada. En palabras de la autora:

En todas las definiciones de acoso sexual laboral se aborda el tema de qué supone dicha conducta sexual para la persona acosada y cómo la recibe o se posiciona frente a ella. Los calificativos al respecto son numerosos y diferentes: indeseada, ofensiva, irrazonable, inaceptada o no buscada. Aunque estos son calificativos para las conductas, los consideramos en un apartado diferente porque son fruto de la percepción de que ellas tiene la persona acosada. Es decir, una conducta determinada no es ofensiva intrínsecamente, lo es en la medida que genera molestia para quien la recibe. Posiblemente este sea uno de

los criterios más importantes para delimitar el fenómeno (Pérez Guardó, 2012, p. 10).

Otra cuestión clave al momento de delimitar el problema fue el lugar donde ocurre. En la bibliografía revisada se alude escasamente a esta cuestión. Se incluyó en el instrumento el lugar donde ocurrió la situación.

Partir de las experiencias vividas en las IES enriqueció el trabajo de delimitación del fenómeno, atribuyendo al concepto acoso sexual categorías que lo caracterizan con el fin de elaborar un constructo operativo y medible. Se pudo delimitar el fenómeno gracias a los debates y estudios realizados en otros contextos, pero aterrizándolo en prácticas medibles acorde a las especificidades de cada universidad.

La variedad de abordajes conceptuales del acoso sexual complejiza la posibilidad de reconocerlo, detectarlo, medirlo y establecer políticas para su erradicación. Esta investigación sorteó esta dificultad precisando sus confines, pues se seleccionaron los elementos que por medio de la discusión y a través consenso entre las expertas (mayor a 70%) fueron apuntados como pertinentes, relevantes, representativos y específicos. De igual modo, se diferenció el acoso de otros comportamientos. La existencia de un planteamiento común entre las personas expertas favoreció contar con los indicadores para la medición lo que permitirá la obtención de cifras que no sean dispares y comparar los resultados.

Es fundamental la delimitación del abordaje en clave feminista, lo que implica partir de la comprensión del acoso sexual como una expresión de las relaciones de poder en las que se ponen en juego configuraciones vinculadas al género, la etnia, la clase social, las orientaciones sexuales, etc. Este es un aporte al campo para otras latitudes.

Concluimos que la elaboración de instrumentos a través de los paneles de experticia permite que los contenidos de los instrumentos se desarrollen acorde con las realidades locales, nacionales y regionales particulares. Consideramos que la articulación entre expertas



pertenecientes a diversas universidades fue enriquecedora para el tema de esta investigación, y que los procesos de validación mediante parámetros de coherencia conceptual y rigurosidad metodológica requieren de un compromiso social e institucional de las participantes.

Agradecimiento

Esta investigación es financiada por la Plataforma por el Derecho a la Salud (proyecto ejecutado por la Fundación Donum con apoyo de la ONG belga Fondo de Cooperación al Desarrollo-FOS). La gestión operativa estuvo a cargo del equipo del proyecto "Intervención psicosocial y violencia de género" de la UPS; nuestro agradecimiento particular a Martín Arroyo, Amanda Álvarez, Carlos Játiva, Sofía Almeida y Jessenia Novillo, por la sistematización de los talleres. Agradecemos a los y las lectores de este artículo por sus acertados comentarios y sugerencias.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, A. (2018). *La violencia de género en la universidad. Una aproximación a las concepciones y prácticas de estudiantes de una universidad privada en Quito, desde octubre del 2016 a octubre del 2017*. (Tesis de Pregrado). Quito: UPS.
- Balasch, M., Bonet, J., Callén, B., Guarderas, P., Gutiérrez, P., León, A., Montenegro, C., Montenegro, M., Pujol, J., Rivero, I., & Sanz, J. (2005). Investigación crítica: desafíos y posibilidades. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social* (8).
- Benson, D., & Thomson, G. (1982). Sexual harassment on a university campus: The confluence of authority relations, sexual interest and gender stratification. *Social problems*, 29(3), 236-251. <https://doi.org/10.1525/sp.1982.29.3.03a00030>
- Bosch, E., Ferrer, V., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, M., Escarrer, C., & Blahopoulo, I. (2012). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención*. Madrid: Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
- Bustos, E., Varela, O., Caputo, M., Aranda, E., & Messoulam, N. (2011). *Evaluación del Hostigamiento Laboral en nuestro contexto: Avances en el estudio de validez y confiabilidad*. Ponencia presentada en el III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR.
- Castañeda, N., Espinoza, Y., & Manrique de Lara, D. (2016). Influencia del acoso sexual en el rendimiento académico de la población estudiantil de la UNHEVAL-Huánuco. *Investigación Valdizana*, 10(1), 15-20.
- Castaño-Castrillón, J., González, E., Guzmán, J., Montoya, J., Murillo, J., Páez-Cala, M., Parra, L., Salazar, T., & Velásquez, Y. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia) 2008. Estudio de corte transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61(1), 18-27.
- Código Orgánico Integral Penal, 180 del 10 febrero C.F.R. (2014).
- Evangelista, A. (2017). Hostigamiento y acoso sexual en ámbitos de educación superior del sureste mexicano. *Investigación cualitativa en Ciencias Sociales*, 3, 336-341. <https://doi.org/10.22201/crim.unam000001c.2017.c33>
- Fitzgerald, L., Shullman, S., Bailey, N., Richards, M., Swecker, J., Gold, Y., Ormerod, M., & Weitzman, L. (1988). The incidence and dimensions of sexual harassment in academia and the workplace. *Journal of vocational behavior*, 32(2), 152-175. [https://doi.org/10.1016/0001-8791\(88\)90012-7](https://doi.org/10.1016/0001-8791(88)90012-7)
- Guarderas, P. (2014). La violencia de género en la intervención psicosocial en Quito. Tejiendo narrativas para construir nuevos sentidos. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(3). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1269>
- Grant, J. S., & Davis, L. L. (1997). Selection and use of content experts for instrument development. *Research in nursing & health*, 20(3), 269-274. <https://goo.gl/A8CXRf>
- Haraway, D. J. (1991/1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinvención de la naturaleza* (Vol. 28). Valencia: Cátedra.



- Hirigoyen, M. F. (2000). *Acoso moral*. Buenos Aires: Paidós.
- Kury, H., Chouaf, S., Obergfell-Fuchs, J., & Woessner, G. (2004). The scope of sexual victimization in Germany. *Journal of interpersonal violence*, 19(5), 589-602. <https://doi.org/10.1177/0886260504262967>
- Larrea, M. (2018). *Informe de la construcción de un instrumento para la medición del acoso sexual en Instituciones de Educación Superior del Ecuador*. Documento no publicado.
- Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación la Violencia de Género contra las Mujeres, 175 del 5 de febrero C.F.R. (2018).
- Ley Orgánica de Educación Superior, 298 del 12 de octubre C.F.R. (2010).
- Logroño, J. (2009). Informe "Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso de la universidad central del Ecuador". Quito: CONAMU.
- Marugán, B., & Vega, C. (2002). Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. *Política y sociedad*, 39(2), 415-436.
- Morgan, P., & Gruber, J. (2001). Sexual harassment. *Sourcebook on violence against women*. Londres: SAGE. <https://doi.org/10.4135/9781452224916.n4>
- Ormaza, A. (2013). *Prevalencia del acoso sexual en los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Propuesta de intervención. Riobamba. Febrero-julio 2012*. (Tesis de Pregrado), Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Pérez Guardo, R. (2012). Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 12(2). <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v12n2.1022>
- Piqueras, C. (2013). El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE)*, 6(3), 426-440.
- Preciado, M., & Franco, S. (2013). Hostigamiento sexual laboral en trabajadores de vigilancia de una empresa electrónica. *e-Gnosis*, 11.
- Silva, J., Vázquez, F., & Lara, M. (2012). El hostigamiento/acoso sexual de los estudiantes de medicina. *Revista Psiquiatría*, 28, 7-18.
- Valls, R., Aguilar, C., Alonso, M., Colás, M., Fisas, M., Frutos, L., . . . Torrego, L. (2008). *Violencia de género en las universidades españolas. Memoria final. 2006-2008 (Exp. 50/05)*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Vara Horna, A., López-Odar, D., Alemán, L., Asencios, Z., Bailón, Y., Bayona, B., . . . De la Cruz, C. (2016). *La violencia contra las mujeres en las universidades peruanas: Prevalencia e impacto en la productividad académica en las facultades de ciencias empresariales e ingeniería*. Recuperado de <https://goo.gl/w2G4Tv>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Notas

- 1 El uso de la primera persona del plural responde a nuestra postura epistemológica, metodológica y política.



Sección Miscelánea

(Miscellaneous Section)

